# Contrato N° // /2014

Entre la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY, domiciliada en Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Abg. ANGEL W. PINTOS BALBUENA, con Cédula de Identidad N° 534.137, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma 4P PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS, domiciliada en Colón 728 y 4ta., - Km. 8 y ½, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por ANIBAL SEBASTIAN CUBAS GUSINKY, con Cédula de Identidad N° 996.268, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BOLSAS PLASTICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Contratación Directa Nº 01/2014, en el marco de la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y ha aceptado la oferta del **PROVEEDOR** para la **PROVISION DE BOLSAS PLASTICAS,** conforme se detalla en la Carta de Invitación y sus Anexos.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departa-mento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 02 | 01 | 00 | 00 | 390 | 30 | 1 | 99 | 127.525.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268512.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 44/2014

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| N° de Orden | Ítem | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total + IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Bolsa de Plástico transparente de 60 micrones Medida 42cm de ancho X 50 cm. Largo | 4P | PARAGUAY | Unidad | 25.560 | 460 | 11.757.600 |
| 2 | 2 | Bolsa de Plástico transparente de 60 micrones de espesor Medida 45cm ancho X 50 cm Largo. | 4P | PARAGUAY | Unidad | 120.792 | 470 | 56.772.240 |
| 3 | 3 | Bolsa de Plástico transparente de 60 micrones de espesor de 40cm. ancho X 50 cm. largo | 4P | PARAGUAY | Unidad | 131.100 | 450 | 58.995.000 |
| | | | | | | | | 127.524.840 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento veinte y siete millones quinientos veinte y cuatro mil ochocientos cuarenta.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant c/ Alberdi y 25 de Mayo 171 y Yegros (Asunción).

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Abel Angel W. Pintos Balbuena

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes de febrero y año 2014.

Firmado por: **Abg. ANGEL W. PINTOS BALBUENA, Director General**, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **ANIBAL SEBASTIAN CUBAS GUSINKY, Propietaria**, en nombre del Proveedor.

Lic. Aníbal Cubas
DIRECTOR
4P PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.